



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 -2026-MPHCO/A

Huánuco,

28 ENE 2026

VISTO: el Memorándum N° 0024-2026-MPHCO-A, de fecha 28 de enero de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se ejerce mediante actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las **administrativas** en el Gerente Municipal.

Que, mediante el Memorándum indicado en el Visto, el señor Alcalde comunica que se encontrará en comisión de servicios en la ciudad de Lima los días 29 y 30 de enero de 2026, con la finalidad de participar en el **I Encuentro Nacional de Gobiernos Regionales y Municipales para combatir la inseguridad ciudadana e implementar unidades de flagrancia**, organizado por el Poder Judicial.

Que, asimismo, se informa que el Gerente Municipal, **Ing. Álvaro Roger Ernesto Mendoza Castillo**, durante los días 29 y 30 de enero de 2026, tiene programada una reunión de trabajo con **Provías Descentralizado**, así como su participación en el **Taller de Presentación de Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2026**, organizado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, actividades que se desarrollarán en la ciudad de Lima.

Que, en atención a la programación oficial descrita, resulta necesario delegar las atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, a efectos de garantizar la continuidad y normal desarrollo de la gestión institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

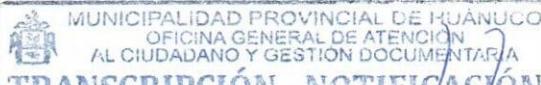
ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** las atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **Gerente Municipal Encargado, Econ. Teófilo Loarte Alvarado**, quien ostenta el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, por los días **29 y 30 de enero de 2026**, conforme a la programación oficial comunicada por el señor Alcalde.

El funcionario encargado deberá informar las acciones realizadas al término del período de delegación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal; Gerente de Desarrollo Económico y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
ALCALDE
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE



TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumple con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

29 ENE. 2026

Huánuco,

ABR: BALTAZAR VALLA BERRIOSPI
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA